 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	<b>GUÍA PARA OBTENER LA BONIFICACIÓN DEL 20 % EN LAS TARIFAS DE PEAJE</b>	<b>IN - 04</b> Página 1 de 4  Versión 01
--	---	---

## **Impresión y entrega de la guía al cliente que solicita la bonificación**

Al momento de presentarse el cliente en el peaje solicitando información sobre los requisitos y necesidades para obtener la bonificación del 20 % quien lo reciba debe consultar al mismo sobre su calidad como cliente transportista de carga.

**En función de que tipo de cliente transportista sea, o bien, transportista profesional de carga, o bien, transportista propio de carga, se deberán tomar en cuenta solamente las páginas de esta guía que correspondan, de acuerdo al siguiente cuadro:**

<i>Tipo de cliente transportista de carga</i>	<i>Tomar en cuenta</i>
1) Transportista Profesional de Carga	Las páginas 1, 2, 3 y 6.
2) Transportista Propio de Carga	Las páginas 1, 4, 5 y 6.

## **Marco regulatorio de la bonificación**


De acuerdo a la reglamentación vigente las bonificaciones en las tarifas de peaje se rigen por la ley 13.297, 14.711, decreto 298/93 (leyes concordantes complementarias y modificativas) y por el Acuerdo vigente de Mantenimiento y Recaudación de Peajes suscrito entre el M.T.O.P y CVU.

*Las empresas de **transporte profesional y propio de carga** debidamente habilitadas por quien corresponda y registradas en el MTOP, gozaran de un descuento del 20% en la tarifa de peaje.*

### **1) Empresas de transporte profesional de carga**

#### **Requisitos para la obtención de la bonificación**

- 1) Fotocopia del registro en el MTOP con detalle de la flota autorizada o;
- 2) Fotocopia de la Cédula de Identificación VIGENTE de los vehículos expedida por la Dirección Nacional de Transporte (DNT).

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	<p><b>GUÍA PARA OBTENER LA BONIFICACIÓN DEL 20 % EN LAS TARIFAS DE PEAJE</b></p>	<p><b>IN – 04</b> Página 2 de 4  Versión 01</p>
--	--	---

### ***Utilización y puesta en practica de la bonificación***


La bonificación en las tarifas de peaje se hará efectiva mediante la exhibición y entrega en forma de alguno de los documentos mencionados anteriormente, directamente en el peaje que corresponda.

El beneficio se hará efectivo mediante la obtención en el peaje de uno o varios TAG/s (dispositivo de individualización del vehículo-Sistema de Telepeaje) según corresponda a la cantidad de vehículos bonificados. El costo del TAG es de \$ 160.

El TAG cumple la función de identificar al vehículo bonificado en la base de datos del sistema de recaudación, reconociendo el beneficio que el cliente tiene al momento del pago de la tarifa de peaje correspondiente. A través del mismo se acredita en una única cuenta del cliente bonificado el monto de dinero adquirido por este para el pago de peajes. La recarga de dinero en el TAG se puede realizar en cualquiera de los peajes administrados por CVU así como en todos los locales de las redes de cobranza ABITAB y RED PAGOS exhibiendo alguno de los requisitos enumerados en 1 y 2)

El monto de dinero acreditado en el TAG por la Empresa de Transporte Profesional de Carga no tiene vencimiento.

El monto mínimo de dinero a cargar en el TAG para el pago de peajes esta fijado en 10 tarifas básicas categoría 3.

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	<b>GUÍA PARA OBTENER LA BONIFICACIÓN DEL 20 % EN LAS TARIFAS DE PEAJE</b>	<p><b>IN – 04</b> Página 3 de 4</p> <p>Versión 01</p>
--	---	---

## **2) Empresa de Transporte Propio de Carga**

### **Requisitos para la obtención de la bonificación**

- Fotocopia de estatuto social.
- Copia del último certificado de BPS y DGI.
- Carta en hoja membretada de la empresa con detalle de la flota autorizada por el MTOP.
- Fotocopia de libreta de circulación de los vehículos.

### **Curso de la solicitud de bonificación**


Las solicitudes de bonificación junto con **toda la documentación probatoria y demás requisitos correspondientes (correctos y completos)**, una vez presentadas en los puestos de peaje por los solicitantes, serán enviadas a la Oficina Central de CVU en Montevideo quien analizará cada caso y resolverá al respecto en un plazo máximo de 20 días, conforme a toda la reglamentación vigente en la materia y a lo acordado con el MTOP.

Las bonificaciones serán otorgadas por un plazo máximo de 2 años, atendándose al caso concreto. Cumplido el plazo por el cual se otorga la bonificación, el usuario deberá solicitar la renovación del beneficio. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de aprobación.

### **Puesta en práctica y utilización de la bonificación**

Una vez aprobado el beneficio el solicitante está en condiciones de hacer efectivo el mismo, mediante la obtención de uno o varios TAGs (dispositivo de individualización del vehículo-Sistema de Telepeaje) según corresponda a la cantidad de vehículos bonificados. El costo del TAG es de \$ 160.

El TAG cumple la función de identificar al vehículo bonificado en la base de datos del sistema de recaudación, reconociendo el beneficio que el cliente tiene al momento del pago de la tarifa de peaje correspondiente. A través del mismo se acredita en una única cuenta del cliente bonificado el monto de dinero adquirido por este para el pago de peajes. La recarga del TAG se puede realizar en cualquiera de los peajes

 CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.	<b>GUÍA PARA OBTENER LA BONIFICACIÓN DEL 20 % EN LAS TARIFAS DE PEAJE</b>	<b><i>IN – 04</i></b> Página 4 de 4  Versión 01
--	---	--

administrados por CVU así como en todos los locales de las redes de cobranza ABITAB y RED PAGOS. El monto de dinero acreditado en el TAG por la Empresa de Transporte Propio de Carga no tiene vencimiento.

El monto mínimo de dinero a cargar en el TAG para el pago de peajes esta fijado en 10 tarifas básicas categoría 3.